

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR CORREO

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

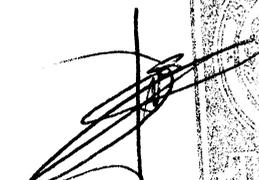
EXPEDIENTE: TEEH-JDC-095/2024

PROMOVENTE: ERIKA LEÓN
GARCÍA Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
MARCOS CENOBIO BALTAZAR Y
OTROS.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **diecinueve de abril de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos, 372, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y en cumplimiento a lo ordenado en **acuerdo de la misma fecha**, dictado por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Leodegario Hernández Cortez, en el expediente al rubro citado, siendo las **doce horas con cincuenta y cinco minutos**, del día en que se actúa el suscrito Actuario hace constar que notifica por correo electrónico a **ERIKA LEON GARCIA Y OTROS**, a la cuenta de correo erika.leon@notificacionteeh.org.mx el mencionado proveído, del que se anexa el archivo adjunto digitalizado en formato PDF de copia certificada del referido acuerdo, así como de la presente cédula de notificación. Lo anterior para los efectos legales conducentes. DOY FE. -----

ACTUARIO


LIC. JORGE HERNANDEZ SOTO



ACTUARIA



Pachuca de Soto, Hidalgo; a diecinueve de abril de dos mil veinticuatro.

Se da cuenta con:

I. Escrito de fecha 16 dieciséis de abril de 2024 dos mil veinticuatro y anexos, recibidos en la Oficialía de Partes de este Tribunal en la misma fecha, mediante el cual, **Marcos Cenobio Baltazar** comparece por su propio derecho, en su carácter de Delegado saliente de la comunidad de San Juanico, Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, rindiendo informe circunstanciado, adjuntando lo siguiente:

1. Escrito de informe circunstanciado constante en 6 seis fojas;
2. Impresión de dos cuadros fotográficos a color, constantes en 1 una foja;
3. Copia simple de credencial para votar con fotografía a nombre de Marcos Cenobio Baltazar; constante en 1 una foja.
4. Copia simple de documento manuscrito de fecha 31 treinta y uno de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, constante en 12 doce fojas.
5. Recibo de fecha dos de abril de dos mil veinticuatro constante en 1 una foja.
6. Disco compacto tipo CD-R marca: "Verbatim" sin rotulación, consistente en una pieza.

II. Escrito de fecha 16 dieciséis de abril de 2024 dos mil veinticuatro y anexos, recibidos en la Oficialía de Partes de este Tribunal el dieciséis de abril, mediante el cual, **Rosa María Cruz Palma**, comparece en su carácter de Delegada interina de la comunidad de San Juanico, Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, rindiendo informe circunstanciado, adjuntando lo siguiente:

1. Escrito de informe circunstanciado constante en 6 seis fojas;
2. Impresión de dos cuadros fotográficos a color, constantes en 1 una foja;
3. Copia simple de documento manuscrito de fecha 31 treinta y uno de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, constante en 12 doce fojas.
4. Disco compacto tipo CD-R marca: "Verbatim", sin rotulación, consistente en una pieza.

III. Escrito recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal el dieciocho de abril, mediante el cual, **Aracely Beltrán Contreras**, comparece en su carácter de Presidenta Municipal de Ixmiquilpan, Hidalgo para dar cumplimiento al oficio TEEH-P-388/2024, adjuntando lo siguiente:

1. Cedula notificación a terceros interesados y cedula de retiro.

2. Impresiones fotográficas constante en 2 fojas,

IV. Escrito recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal el dieciocho de abril, mediante el cual, **Aracely Beltrán Contreras**, comparece en su carácter de **Presidenta Municipal de Ixmiquilpan, Hidalgo**, rindiendo informe circunstanciado, adjuntando lo siguiente:

1. Escrito de informe circunstanciado constante en 3 tres fojas;
2. Copia certificada de la constancia de mayoría a nombre de **Aracely Beltrán Contreras** en su carácter de **Presidenta Municipal de Ixmiquilpan, Hidalgo**;
3. Copia simple de acuerdo plenario de este Tribunal, de fecha 12 doce de abril de 2024 dos mil veinticuatro, constante en diez fojas por ambas caras.
4. Copia simple de sentencia de fecha 23 veintitrés de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, constante en treinta y cuatro fojas por ambas caras.

VISTA LA CUENTA, de conformidad con los artículos 116, fracción IV, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343, 344, 345, 346, fracción IV, 347, 349, 352, 357, 358, 363, 364, fracción II, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 433, fracción IV, 434, fracción IV, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción II, 16, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, fracción XXVI, 28, fracción II, 59, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Ténganse por recibida la documentación de cuenta y agréguese a los autos.

SEGUNDO. Se tiene al ciudadano Marcos Cenobio Baltazar, por su propio derecho y en carácter de Delegado saliente de la comunidad de San Juanico, Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, en los términos expuestos en su escrito denominado "informe circunstanciado ad cautelam" y con los anexos que acompaña; Y a la ciudadana Rosa María de la Cruz Palma, por su propio derecho y en carácter de Delegada Interina de la comunidad de San Juanico, Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, rindiendo en tiempo y forma, informe circunstanciado en los términos expuestos y con los anexos que acompaña. Por tanto, **se deja sin efectos** los apercibimientos decretados en el punto **SEGUNDO** del acuerdo de fecha nueve de abril.

Se les tiene por señalado el domicilio para oír y recibir notificaciones, y por autorizados para tales efectos a las personas mencionadas en dicho escrito.

TERCERO. Se tiene a la ciudadana Araceli Beltrán Contreras, en su carácter de **Presidenta Municipal de Ixmiquilpan, Hidalgo**, rindiendo informe circunstanciado y cumpliendo con el acuerdo de fecha nueve de abril, en los términos expuestos y con los anexos que acompaña. Por tanto, **se deja sin efectos** los apercibimientos decretados en el punto **SEGUNDO** del acuerdo de la misma data.

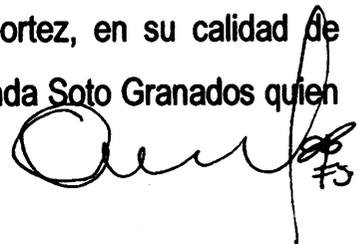
Se les tiene por señalado el domicilio para oír y recibir notificaciones, y por autorizados para tales efectos a las personas mencionadas en dicho escrito.

CUARTO. Dese vista a la actora a efecto de que, dentro del término de tres días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ocurra a este Tribunal a imponerse de los informes y anexos presentados por las autoridades responsables y, de considerarlo procedente, manifieste lo que a sus intereses convengan

QUINTO. Una vez notificado el presente acuerdo y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes agréguese al expediente.

NOTIFÍQUESE como en derecho corresponda.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, ante la Secretaria de Estudio y Proyecto María Fernanda Soto Granados quien autentica y **DA FE.**

Handwritten signature of María Fernanda Soto Granados, with the initials 'FS' written below it.

NOTIFICACION DEL TEEH-JDC-095/2024



De <jorge.hernandez@teeh.org.mx>
Destinatario <erika.leon@notificacionteeh.org.mx>
Fecha 2024-04-19 12:55

ACUERDO_NOTIFICAR-TEEH-JDC-095-2024-ERIKA LEÓN GARCÍA Y OTROS.pdf (~223 KB)

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLITICO ELECTORALES DEL CIUDADANO
EXPEDIENTE: TEEH-JDC-095/2024.
ACTORES: ERIKA LEÓN GARCÍA Y OTROS

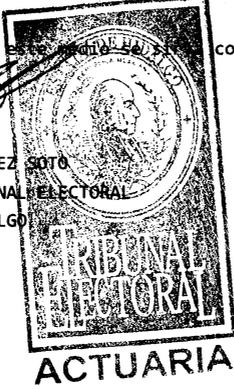
C. ERIKA LEÓN GARCÍA Y OTROS
PRESENTE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, a diecinueve de abril de dos mil veinticuatro, Con fundamento en los artículos 352 ultimo párrafo, 372, 374 y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, 77 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 3, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de los Lineamientos de la Notificación Electrónica y en cumplimiento al acuerdo de fecha diecinueve de abril del año en curso, dictado por el MAGISTRADO LEODEGARIO HERNANDEZ CORTEZ; emitido en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas con cincuenta y cinco minutos se notifica por correo electrónico a ERIKA LEÓN GARCÍA Y OTROS. como promoventes en el mencionado proveído judicial, del cual se anexa copia íntegra en archivo adjunto en formato pdf del referido acuerdo, y la presente cedula de notificación. Lo anterior para los efectos que se precisan en el proveído notificado. DOY FE.-----

A si mismo procedo a notificarle el presente por medio de cedula que se fija en los estrados físicos y electronicos, anexando copia simple del acuerdo, de lo cual se asienta para su debida constancia legal, Doy Fe.-----

Agradeceré que por medio de correo electrónico confirme la correcta recepción del presente correo, a si como el archivo anexo.-----

LIC. JORGE HERNANDEZ SOTO
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE HIDALGO



RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR CORREO

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-095/2024

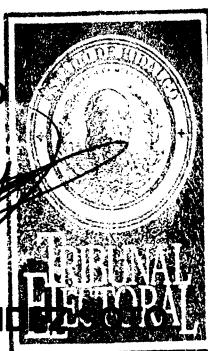
PROMOVENTE: ERIKA LEÓN
GARCÍA Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
MARCOS CENOBIO BALTAZAR.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **diecinueve de abril de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 321, 372, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo **de la misma fecha**, dictado por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Leodegario Hernández Cortez, en el expediente al rubro citado, el suscrito Actuario hace constar que notifica por correo electrónico al **ERIKA LEON GARCIA Y OTROS**, a la cuenta de correo erika.leon@notificacionteeh.org.mx, el suscrito Actuario. ASIENTA LA RAZÓN de que siendo las **doce horas con cincuenta y cinco minutos** del día en que se actúa, le notifico electrónicamente el mencionado acuerdo de la que se anexó cédula por correo electrónico, copia del referido acuerdo el cual se fijaron en los **ESTRADOS FISICOS Y ELECTRÓNICOS** de este Tribunal, para los efectos legales conducentes. CONSTE. -----

ACTUARIO

LIC. JORGE HERNANDEZ



ACTUARIA